

DECRETO 2166 DE 2012

(octubre 19)

D.O. 48.588, octubre 19 de 2012

por el cual se acepta una renuncia y se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 29 del Decreto 4147 de 2011

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades.

Artículo 2°. Desígnase en su reemplazo al doctor Carlos Arcesio Paz Bautista, identificado con la cédula de ciudadanía número 14962772, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 4° del Decreto 4434 del 24 de noviembre de 2011.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 19 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Rafael Mesa Zuleta.